BAHIA BLANCA, 15 de abril de 2011.

Resolución R-397/11 **Expte. 117/2011**

VISTO:

La Resolución R-286/11 por la que se llamó a concurso para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional "B" (Decreto 366/06), para cumplir funciones en la Biblioteca de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

La nota del Departamento de Humanidades referida a la modificación en la Función y en las condiciones particulares del llamado a concurso mencionado anteriormente;

POR ELLO;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L E V E :

ARTICULO 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución 286/11 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1º:** Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo vacante Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional "B" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Area de la Biblioteca de Humanidades. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 14/100 ($ 4.545,14), más una suma remunerativa bonificable de CIENTO DIEZ PESOS ($ 110,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes".

ARTICULO 2º.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución 286/11 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

<u>Requisitos:</u>

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Acreditar la posesión de títulos y/o certificaciones determinantes del conocimiento en el área de bibliotecología.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 07:30 a 14:30 horas, con la tolerancia prevista en la Resolución CU-Nº 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

<u>Temario General</u>

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares.

- Experiencia en la atención al público en biblioteca universitaria y buena predisposición para el trabajo en equipo.
- Conocimientos de Marc21 y AACR2 y su aplicación al procesamiento de monografías y publicaciones periódicas.
- Conocimientos del Sistema de Clasificación Decimal Dewey.
- Capacidad de búsqueda en bases de datos y repositorios en línea especializados en Humanidades.
- Manejo del paquete Office.
- Lectura comprensiva de textos en inglés.

Función: Jefe de Area de la Biblioteca de Humanidades.

Principales tareas a desarrollar:

- Contribución al cumplimiento de la misión y reglamento de la Biblioteca.
- Atención al público en general.
- Gestión del área de desarrollo de las colecciones: evaluación, manual de procedimiento y desarrollo de estadísticas e indicadores.
- Formación de usuarios en recursos electrónicos especializados en Humanidades.
- Ordenamiento, conservación preventiva y control de materiales en depósito.

Mayor información puede solicitarse en la Biblioteca de Humanidades- sito en 12 de Octubre y San Juan."

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Humanidades, la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.----------

Lic. Adriana TORRE
Sub.de Recursos Humanos

Mg. María del Carmen VAQUERO
Vicerrectora